

Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa  
Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan,  
C.P. 14060, Ciudad de México.

XXXXX

CÓDIGO DE CLÁUSULA

AGRUPACIÓN

FAMILIA

PÓLIZA NO. :  
CONTRATANTE:

## ENDOSO DE REHABILITACIÓN

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, SE HACE CONSTAR QUE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA FUE REHABILITADA A PARTIR DEL DÍA \_\_\_ DE \_\_\_ DE \_\_\_.

ASÍ MISMO, SE ESTABLECE COMO PERIODO AL DESCUBIERTO DEL \_\_\_ DE \_\_\_ DE \_\_\_ AL DE \_\_\_ DE \_\_\_, ENTENDIÉNDOSE Y ACEPTÁNDOSE QUE ESE LAPSO NO ESTUVO PROTEGIDO POR LOS BENEFICIOS QUE OTORGA LA PÓLIZA, POR LO TANTO CUALQUIER SINIESTRO OCURRIDO DURANTE ESTE PERIODO, NO QUEDA AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA.

CON EL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE, LA COMPAÑÍA RESPETARÁ TANTO EL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA COMO LA ANTIGÜEDAD GENERADA EN ELLA POR EL(LOS) ASEGURADO(S).

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE LA CUAL FORMA PARTE ESTE ENDOSO NO SUFREN MODIFICACIÓN ALGUNA.

FECHA:

CIUDAD DE MEXICO, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

---

FIRMA AUTORIZADA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGURO, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, CON EL NÚMERO \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_/CONDUSEF-\_\_\_\_-\_\_\_\_.